Dosquebradas, Risaralda, 16 de noviembre de 2022

ACUERDO NÚMERO 022
Noviembre 10 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR CÍVICA Y SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS LIDERES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE LA GRAN ORDEN ESPADA SIMON BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 022
(NOVIEMBRE 10 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR CÍVICA Y SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS LIDERES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE LA GRAN ORDEN ESPADA SIMON BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se exalta la labor cívica, social y comunitaria de los líderes del municipio de Dosquebradas, además de los actores políticos (ex concejales, ex alcaldes, ex diputados, ex gobernadores, ex representantes a la cámara, ex senadores, ex presidentes de la república) y en general a quienes desde puestos de elección popular impactaran positivamente sus comunidades POR MEDIO DE LA ENTREGA DE LA GRAN ORDEN ESPADA SIMON BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Pretende dignificar y exaltar la loable labor desarrollada por los líderes cívicos, comunitarios y políticos, que día a día realizan trabajo social al interior de las comunidades del municipio. Que con su accionar estos líderes impactan e impactaron de manera positiva sus comunidades buscando siempre la mejora constante en la calidad de vida de sus comunidades y para ello gestionan ante entidades públicas y privadas inversiones sociales en infraestructura vial, equipamientos colectivos tales como escuelas, colegios, parques infantiles escenarios deportivos, puestos de salud, comedores comunitarios casetas de acción comunal, vías públicas, andenes, acceso a personas con limitaciones físicas, limpieza de vías públicas, quebradas y sus riveras, así mismo la realización de jornadas ambientales mejorando entornos naturales en búsqueda del equilibrio entre los seres humanos la flora y la fauna. Sumado a esto su liderazgo apunta también a que los seres sintientes sean atendidos por el estado. La capacidad de los líderes sociales de impactar sus comunidades además apuntan a la realización de jornadas sociales especialmente enfocadas a mujeres cabezas de familia, niños, niñas y adultos mayores por ser esta población especialmente vulnerable y en quienes evidentemente los líderes sociales y políticos se han enfocado e impactan ampliamente. En este entendido y reconociendo que sin la existencia de este tipo de lideres el estado colombiano estaría cargado de responsabilidades aun mayor, pues son estos líderes que con su accionar desinteresado logran focalizar el interés en las comunidades y necesidades más sentidas de las mismas, además de lograr con su liderazgo alivianar la carga estatal pues muchas de la obligaciones cargadas al estado son solucionadas total o parcialmente gracias a la gestión de estos líderes con empresas privadas o personas naturales.

Es entonces un deber de esta corporación exaltar esta importante labor, de tal modo que motivemos a los mismos a seguir adelante en su misión social, además lograr elevar dicha exaltación ante la

sociedad y la opinión pública y que con ellos además ejemplaricemos a las futuras generaciones a seguir aportando a la sociedad de Dosquebradas.

Por todo lo anterior dejamos a consideración de ustedes honorables concejales el presente proyecto de acuerdo esperando contar con el acompañamiento de todos ustedes.

Consecuentes con responsabilidad de la corporación Concejo el presente proyecto no afecta el marco fiscal de mediano plazo, ya que los gastos que demanden tal acto y/o evento están definidos en el presupuesto del concejo municipal en el rubro de 2.2.1.2.02.02.008.P.91119.13 Celebraciones Institucionales y Oficiales.

ROBERT SANCHEZ OSORIO
Concejal Autor

Gloria Patricia Londoño G

GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejal Autor

DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 021
(NOVIEMBRE 09 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR CÍVICA Y SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS LIDERES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE LA GRAN ORDEN ESPADA SIMON BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 - 9 - 10 de la Constitución Política, el artículo 71 de la ley 136 de 1994, y el Acuerdo 012 del 2018 Reglamento Interno de la Corporación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créese en el marco del quincuagésimo aniversario de la ciudad de Dosquebradas. La Gran Orden Espada Simón Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese La Distinción Gran Orden Espada Simón Bolívar en el marco de la celebración de los cincuenta (50) años de vida político administrativa de la ciudad e institucionalícese la entrega de tan alta distinción cada quinquenio y entréguese la misma en el marco de los aniversarios de la ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: La Distinción Gran Orden Espada Simón Bolívar a entregarse tendrá la siguiente descripción:

Réplica de la espada de Simón Bolívar y/o semejanza o representación.

ARTICULO CUARTO: Entréguese la Distinción Gran Orden Espada Simón Bolívar en evento de gala a realizarse en ciudad de Dosquebradas en acto especial en el cual serán invitados todos los galardonados, personalidades públicas y sociedad civil.

ARTÍCULO QUINTO: Sea la secretaría general del honorable Concejo Municipal la encargada de recibir las postulaciones que mediante escrito y en estricto cumplimento de la labor social descrita en la exposición de motivos del presente acuerdo, adjuntar soportes. Podrán realizarse postulaciones y auto postulaciones entidades públicas y privadas y sociedad civil las cuales serán entregadas los primeros quince días del mes de noviembre.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Para la primera versión se podrá presentar el campo de postulaciones hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: una vez cerrado el campo de postulaciones la mesa directiva de la honorable corporación creará una comisión accidental integrada por tres (3) honorable concejales quienes entregaran en un término no mayor a cinco (5) días a la plenaria del honorable concejo municipal terna de la cual se elegirá el galardonado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 021
(NOVIEMBRE 09 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR CÍVICA Y SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS LIDERES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE LA GRAN ORDEN ESPADA SIMON BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión tercera el día (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) y aprobado en sesión plenaria el día (10) de noviembre del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

ROBERT SANCHEZ OSORIO
Concejal Autor

Gloria Patricia Londoño G
GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejal Autor

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: Octubre 20 de 2022.

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.022 del 10 de noviembre del año dos mil veintidós (2022), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 11 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente